



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 172 DE
22 ENE 2018

Por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales y se efectúa un nombramiento provisional en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 39, literal a) del artículo 53 y artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y los artículos 2.2.2.7.3 y 2.2.5.9.1 del Decreto 1083 de 2015

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR dentro de la planta externa al doctor **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.699, al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Mision Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos – OEA- con sede en Washington, Estados Unidos de América.

PARÁGRAFO 1.- El doctor **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

PARÁGRAFO 2.- De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **ALVARO CALDERON PONCE DE LEON**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad presta sus servicios en la Mision Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos – OEA- con sede en Washington, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL al doctor **GERMAN ANDRÉS ESPEJO BARRIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.130, en el cargo de **Ministro Consejero**, código 1014, grado 13, de la planta de global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

PARÁGRAFO 1.- De acuerdo con el parágrafo tercero del artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, el doctor **GERMAN ANDRÉS ESPEJO BARRIOS**, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad tiene fijada su residencia en el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

22 ENE 2018

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores